

## **RESOLUCION N° 257/15**

**VISTO:**

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. VICTOR NOE GUZMAN, legajo 778, quien debe continuar en reposo desde el 10 de diciembre de 2015 por el término de 15 (quince días);

**Y CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. VICTOR NOE GUZMAN, legajo N° 778, del 10-12-2015 al 24-12-2015 inclusive (15 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 15 de diciembre de 2015.-

**FIRMADO:**        MARIA ELENA NEMER  
                         SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL